PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Existe discrepacia en cuanto al requerimiento los Requisitos de Calificación (Formación Académica); en cuanto al Jefe de Proyecto; puesto que el requerimiento aparece Ing. Civil y/o Arquitecto y en las Bases solo aparece Ing. Civil, motivo por el cual mi representada solicita que se defina correctamente la formación académica del Jefe de Proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación, tiene características de consulta, por lo tanto, se Aclara que, por la tipología de la Obra, la Formación Académica del Jefe de Proyecto es Ing. Civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 11/08/2023 05:48

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que existe restricción en cuanto a la formación academica del Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial; puesto que existen otras carreras a fin que tambien cumplen las mismas funciones; motivo por el cual mi representada solicita que se amplie a Ingeniero Topografo y Agrimensor y/o Ingeniero de Transportes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto se recomienda incluir en la Formación Académica del Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial de las Bases, al Ingeniero Topógrafo y Agrimensor, porque son carreras a fines que cumplen la misma función, por lo tanto, se recomienda ACOGER parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa que existe restricción en cuanto a la formación academica del Especialista en Estudio de Impacto Ambiental; puesto que existen otras carreras a fin que tambien cumplen las mismas funciones; motivo por el cual mi representada solicita que se amplie a Ingeniero Civil y/o Ingeniero AMbiental y Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Renovables

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a las carreras a fines como especialistas de Impacto Ambiental, se recomienda agregar al Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales y/o Ingeniero de Recursos Renovables, ya que cumplen la misma función de acuerdo a la especialidad, los mismos que deben estar inscritos en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (RNCA) del SENACE. Por lo tanto, se recomienda ACOGER parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que existe restricción en cuanto a la formación academica del Especialista en Hidrologia e Hidráulica; puesto que existen otras carreras a fin que tambien cumplen las mismas funciones; motivo por el cual mi representada solicita que se amplie a Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agricola y/o Ingeniero Hidráulico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a las carreras a fines como especialistas en Hidrología e Hidráulica y con respecto al tipo de obra de la referencia, se recomienda agregar en las bases al Ingeniero Civil e Ingeniero Hidráulico, ya que cumplen la misma función de acuerdo a la especialidad. Por lo tanto, se recomienda ACOGER parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se observa que existe restricción en cuanto a la formación academica del Especialista en Estudio de Tráfico; puesto que existen otras carreras a fin que tambien cumplen las mismas funciones; motivo por el cual mi representada solicita que se amplie a Ingeniero de Transportes y/o Ingeniero Topografo y Agrimensor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a las carreras a fines como especialistas en Estudio de Tráfico, se recomienda agregar en las bases al Ingeniero de transporte, ya que cumplen la misma función de acuerdo a la especialidad. Por lo tanto, se recomienda ACOGER parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa que se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones, al restringir las denominaciones de la experiencia a acreditar del personal clave propuesto como Jefe de Proyecto; motivo por el cual mi representada solicita que se modifique y amplie a lo siguiente: Jefe de Proyecto con experiencia mínima de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio y/o Director de Estudios y/o Director de Proyectos y/o Consultor y/o Proyectista y/o Evaluador y/o Supervisor de Proyectos iguales y/o similares al objeto de la convocagtoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones, se recomienda ampliar la experiencia mínima del Jefe de Proyecto, con experiencia mínima de dos (02) años como Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio y/o Director de Estudios y/o Director de Proyectos y/o Consultor y/o Proyectista y/o Evaluador y/o Supervisor de Proyectos iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda ACOGER en todos sus extremos, la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se observa que se restringe las denominaciones para el Especialista en Trazo, Topografía y Diseño Vial; motivo por el cual mi representada en haras de la competitividad solicita que se amplie y modifique a lo siguiente:

Ingeniero y/o Especialista en Topografía y/o Trazo y/o Diseño Vial y/o Geometrico y/o Señalización y/o Seguridad Vial y/o Carreteras en la elaboración del proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda ampliar las bases, incluyendo las denominaciones de Ingeniero y/o Especialista en Topografía y/o Trazo y/o Diseño Vial y/o Geométrico y/o Señalización y/o Seguridad Vial y/o Carreteras en la elaboración del proyectos iguales o similares al objeto de la convocatoria, debido a que cumplen las mismas funciones. Por lo tanto, se recomienda ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se consulta si es válido la denominación de Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable en Suelos y/o Geotecnia; para el Especialista en Suelos y Pavimentos; puesto que las funciones son similares a lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las denominaciones de Ingeniero y/o Especialista en Suelos y/o Geotecnia; para el Especialista en Suelos y Pavimentos, son válidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se observa que no existe una buena concepcion en cuanto a la solicitud de la experiencia; puesto que se solicita cosas sin sentido, por lo cual mi representada solicita que se Suprima en su totalidad la Acreditación del SENACE, ya que esto resulta restrictivo para el procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda que en cuanto a la experiencia se suprima la acreditación del SENACE, sin embargo, se aclara que el estudio de impacto ambiental y la certificación Ambiental Global deberá ser realizado y firmado por un profesional inscrito en el Registro Nacional de Consultoría Ambientales (RNCA) del SENACE, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N°003-2021-GRL-GGR-GRI, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°427-2021-GRL-GGR. Por lo tanto, se recomienda Acoger parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta si son válidos las denominaciones de Ingeniero y/o Jefe y/o Responsable y/o Director y/o Gerente y/o Coordinador para la acreditación de la Experiecnia del Especialista en Estudio de Impacto Ambiental; así como las denominaciones de Impacto Ambiental y/o Ambientalista y/o Mitigacion de Impacto Ambiental

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B,2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si es válido las denominaciones de Ingeniero y/o Director del Impacto Ambiental y/o Ambientalista y/o Mitigacion de Impacto Ambiental, asimismo, se deberá tener en cuenta que el estudio de impacto ambiental y la certificación Ambiental Global deberá ser realizado y firmado por un profesional inscrito en el Registro Nacional de Consultoría Ambientales (RNCA) del SENACE, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N°003-2021-GRL-GGR-GRI, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°427-2021-GRL-GGR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones del Estado al solicitar experiencia inadecuada para el Especialista en Estudio de Impacto Ambiental; motivo por el cual mi representada solicita que se modifique el requerimeinto de los proyectos a acreditar a Servicios de Consultoria en General. suprimiendo los iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda que en la Integración de Bases se modifique el requerimiento para la acreditación del Especialista en Estudio de Impacto Ambiental en proyectos en servicios en general, por lo tanto, se recomienda ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se esta transgridiendo los principios que rigen las contrataciones; en cuanto a la experiencia del Especialista en Arqueología; restringiendo la participacion de postores potenciales; motivo por el cual mi representada solicita que se suprima la terminología de obtención del CIRA, debidamente aprobado por el Instituto Nacional de Cultura - INC; debido que no es acorde con la convocatoria solicitada; así mismo se solicita que se modifique ya amplie la solicitud de experiencia a lo siguiente: Especiliasta en Arqueología con Experiencia de Un (01) año en Elaboración de Expedientes técnicos y/o Ejecución y/o Supervisión de Obras en General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda modificar la solicitud de la experiencia para el Especialista en Arqueología a: Experiencia de Un (01) año en Elaboración de Expedientes técnicos y/o Ejecución y/o Supervisión de Obras en General. Por lo tanto, se recomienda acoger la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se observa que no se define correctamente la experiencia solicitada para el Especialista en GEstión de Riesgo; motivo por el cual mi representada solicita que se modifique y amplie a lo siguiente:

Especialista en Gestión de Riesgo con Experiencia mínima de un (01) año como Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Gerente y/o Cordinador y/o Prevencionista y/o estimador de Riesgos y/o Gestión de Riesgos y/o Vulnerabilidad y/o Peligros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda ACOGER la observación, incluyendo en las bases lo siguiente: Especialista en Gestión de Riesgo con Experiencia mínima de un (01) año como Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Gerente y/o Cordinador y/o Prevencionista y/o estimador de Riesgos y/o Gestión de Riesgos y/o Vulnerabilidad y/o Peligros. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N°003-2021-GRL-GGR-GRI, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°427-2021-GRL-GGR, el profesional que realice el informe de evaluación de riesgos debe estar acreditado por CENEPRED y el CIRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se consulta si es válido las denominaciones de Ingeniero y/o Especialista y/o Responsable y/o Coordinador y/o Jefe de Tráfico y/o Estudio de Tráfico y/o Conteo de Tráfico en la elaboración de Expedientes iguales o similares al objeto de la convoatoria

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: B.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que si es válido las denominaciones de Ingeniero y/o Especialista y/o Responsable y/o Coordinador y/o Jefe de Tráfico y/o Estudio de Tráfico y/o Conteo de Tráfico en la elaboración de Expedientes iguales o similares al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Se consulta si la experiencia solicitada para el Especialista en Gestión de Riesgos es en Elaboración de proyectos similares al objeto de la convocatoria o en proyectos en General

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: II Literal: B.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta, aclarándose que la experiencia solicita para el Especialista en Gestión de Riesgos es en proyectos en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código : 20529129115 Fecha de envío : 30/07/2023

Nombre o Razón social : CONSORCIO LOPEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 19:34:05

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Se observa que se esta vulnerando los principios que rigen las contrataciones; puesto que se obviaron algunas denominaciones para la acreditación de la Experiecnia del Postor en la Especialidad; motivo por el cual mi representada solicita que se aumente las siguientes denominaciones: Instalacion y/o Ampliación y/o Transitabilidad y/o Asfaltado y/o Sustitución y/o Recuperación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: C Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda acoger la Observación, para la participación de mayores postores y su pluralidad; se incluirán para la Experiencia del Postor las denominaciones de Instalación y/o Ampliación y/o Transitabilidad y/o Asfaltado y/o Sustitución y/o Recuperación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-6-2023-CSCO-GRL-1-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES DEL SECTOR DE MICAELA BASTIDAS,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI Nº 2516197

Ruc/código :20546233481Fecha de envío :03/08/2023Nombre o Razón social :EPCM CONSULTING SACHora de envío :11:38:54

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Se observa que entre los requisitos de experiencia se incluye lo siguiente: "Elaboración de Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo y/o Estudio de Pre Inversión (Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad) para la Creación y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Pavimentación de Infraestructura Vial de Carreteras y/o Vías Vecinales y/o Vías de Accesos y/o Veredas y/o Vías de Penetración y/o Caminos Vecinales y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Autovía y/o Puentes y/o Intercambios Viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos a Desnivel y/o Bypass y/o Avenidas y/o Calles y/o Pasajes y/o Jirón."

Entendemos que dicha experiencia abarca diversos tipos de infraestructura vial, incluyendo tanto vías urbanas como no urbanas. En este sentido, quisiéramos resaltar la importancia de considerar que, si bien el enfoque principal del concurso es la pavimentación de calles, gran parte de la experiencia mencionada corresponde a trabajos que se alinean con el ámbito de Consultoría de Obras "Viales, Puertos y afines", en lugar de "Urbanos, Edificaciones o afines".

Considerando que el objeto del servicio es la elaboración de un Expediente Técnico para la pavimentación de calles, y que la experiencia requerida se obtiene en buena medida a través de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Consultor de Obra en el capítulo de "Viales, Puertos y afines", solicitamos que se evalúe la posibilidad de ampliar el requerimiento de inscripción en el RNP para abarcar también el capítulo de "Viales, Puertos y afines" además de ¿Urbano, Edificaciones o afines¿, de manera que se permita a un mayor número de postores con experiencia en infraestructura vial participar en este proceso de selección.

Creemos que esta medida contribuiría a una mayor concurrencia de postores y a la presentación de propuestas técnicas y económicas más enriquecedoras para la pavimentación de calles, en línea con los objetivos del proceso de selección. Apelamos al principio a) Libertad de Concurrencia de la Ley 30225 ¿ Ley de Contrataciones del estado, principio que busca promover el libre acceso y participación de postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6.12 Literal: 6 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

La definición de similares y su categoría fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión.

Considerando que la pretensión del participante es que la definición y categoría del servicio en cuestión se adecue acorde con su interés particular, por lo tanto, se recomienda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: